



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31 03 016 2013 00684 00 Acumulado 05001-31-03-001-2012-00922 |
| Demandante | ARGEMIRO VILLA TOBON |
| Acumulante | MARIA ELENA LOAIZA ARIAS |
| Demandado | YOLANDA MARIA FLOREZ CEBALLOS |
| Asunto | FIJA FECHA DE REMATE-TRASLADO LIQ CREDITO |
| Auto 1º | 253V (64) |

Atendiendo la solicitud arribada por la apoderada judicial de la parte demandante, además, cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P., se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble(s) identificado(s) con F.M.I. N° **01N-81806**, de propiedad de la demandada. **EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** Inmueble que se describe a continuación;

Ubicado en la calle 56 #36 A 39 de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° **01N-81806**.

El bien objeto de subasta fue avaluado en la suma de **\$392.833.300**. de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre **GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE** dirección calle 57 # 38-33 de Medellín y en el celular 321 780 88 44. Y fue designado como nuevo secuestre **DELEGADOS JUDICIALES S.A.S** quien se ubica en la CRA 47 50-74 APTO 701de Medellín, Tel. 3207626088 - 3146060495 electrónico delegadosjudiciales3106@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese **aviso** en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

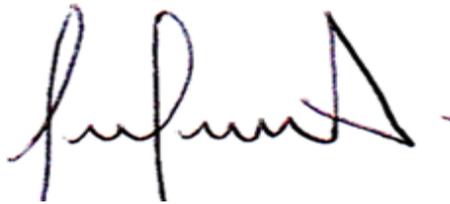
La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450

C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se **requiere** a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por la profesional del derecho que representa a la parte actora (fl.240), en los términos del artículo 446 del C.G.P.

Finalmente, se requiere nuevamente a la parte demandante para que se sirva allegar a órdenes de esta Judicatura la constancia del envío del telegrama al auxiliar de la justicia designado mediante auto 2450V del 13 de octubre de 2021 (fl. 241).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a small horizontal line at the end.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**